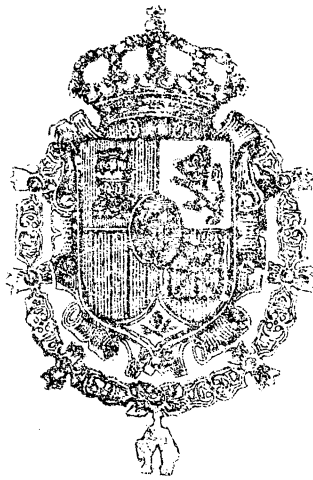


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un año..... Pesetas. 5
 PROVINCIAL, INCLUSO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 (BALEARES Y CANARIAS.....)
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERÍA

Con motivo del fallecimiento de S. M. la Emperatriz del Brasil, S. M. la REINA Regente del Reino (Q. D. G.), se ha servido disponer que la Corte vista de luto; comenzando desde hoy, durante veinticuatro días, mitad riguroso, mitad de alivio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; á propuesta del de la Gobernación, y con arreglo al art. 5.º de la ley de 25 de Junio de 1880;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En la Sección sexta del presupuesto de los departamentos ministeriales para el año económico de 1888 á 89, hoy en ampliación, se transfieren del capítulo 14, art. 12: «Pago de seis vagones-correos, etcétera», 5.900 pesetas, con aplicación: 1.900 pesetas al artículo 8.º, «Adquisición de mochilas, maletas, etc.», y 4.000 pesetas al art. 10, «Entretenimiento y reparación de vagones-correos, etc.», dentro del mismo capítulo y Sección.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepón.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; á propuesta del de la Gobernación, y con arreglo al art. 5.º de la ley de 25 de Junio de 1880;

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En la Sección sexta del presupuesto de los departamentos ministeriales para el año económico de 1889 á 90, se transfieren del cap. 14, art. 27, «Derechos de tránsito internacional, etc.», 50.000 pesetas, con aplicación: 35.000 pesetas al art. 8.º «Adquisición de mochilas, maletas, etc.», y 15.000 pesetas al artículo 27, «Indemnizaciones por pérdida de certificados, etc.», dentro del mismo capítulo y Sección.

Dado en Palacio á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Trinitario Ruiz y Capdepón.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la instancia presentada por Don Luciano Pérez Lastra y D. Vicente Toral Rez, representantes de la Real Compañía Asturiana, solicitando que el punto habilitado de Tinamayor quede dependiendo y agregado á la demarcación de la Aduana de San Vicente de la Barquera, en vez de estarlo á la de Llanes de que hoy depende:

Resultando que los informes de las Autoridades provinciales de Oviedo y Santander, son todos favorables á la pretensión de estos interesados:

Resultando que suprimida por la ley de 11 de Mayo del año último la Administración de Rentas de Colombres, quedó agregado el punto de Tinamayor á la demarcación de la Aduana de Llanes:

Considerando que la distancia de San Vicente de la Barquera á Tinamayor, es sólo de 11 kilómetros, mientras que la de este último punto á Llanes es de 22, y esta distancia es causa de grandes dificultades que entorpecen y dilatan las operaciones del embarque de minerales, por la necesidad de proveerse de la documentación necesaria al efecto:

Considerando que lo más sencillo y natural, y, al mismo tiempo lo más beneficioso á la industria es que la Aduana de San Vicente de la Barquera, como más próxima, sea la autorizada para expedir la documentación de los embarques que se efectúen por Tinamayor, con tanto mayor motivo cuanto que en San Vicente reside la Ayudantía de Marina, lo que aumenta las facilidades del tráfico;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer que se autorice á la Aduana de San Vicente de la Barquera para la expedición de los documentos necesarios con destino á los embarques de minerales y frutos del país que se verifiquen por el punto habilitado de Tinamayor en vez de serlo por la de Llanes.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1889.

GONZÁLEZ

Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Siendo frecuentes los casos en que al proveer ciertas vacantes en las carreras judicial y fiscal no hay funcionarios que reunan las condiciones legales para el ascenso, y á fin de establecer una norma general que sirva de regla en lo sucesivo;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se restablezca en todo su vigor el art. 11 del Real decreto de 29 de Mayo de 1885, en el que se ordena que si no hubiere en uno ó más turnos funcionarios que reunan las condiciones exigidas para ocupar el cargo que haya de proveerse, se considerará cubierto dicho turno y constará así en el libro respectivo, pasándose para la provisión de la vacante á los turnos siguientes por su orden.

De Real orden lo digo á V..... para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1889.

BECERRA

Sres. Gobernadores generales de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, y Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 2 de Diciembre de 1889. D. Fidel Oleaga y Mac-Mahon contra cinco Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Fomento en 20 de Agosto y 2 de Octubre de 1889, recaídas en los expedientes de las minas *Hebe, Minerva, Cibeles, Marte y Titán* (Vizcaya).

En 14 de Diciembre de 1889. El Ayuntamiento de Valencia contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de Septiembre de 1889, sobre responsabilidad como fiador solidario de D. Lorenzo Segura, Depositario que fué del Ayuntamiento de la misma capital.

En 14 de Diciembre de 1889. El Ayuntamiento de Rioja (Almería) contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Junio de 1889, sobre excepción de la venta en concepto de aprovechamiento común de varios terrenos.

En 14 de Diciembre de 1889. D. Amós Salvador, Presidente de la Compañía arrendataria de tabacos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Julio de 1889, sobre liquidación del impuesto de derechos reales.

En 16 de Diciembre de 1889. La Sociedad Stolberg Westfalia contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Agosto de 1889, recaída en los expedientes de registro minero titulados *La Alemona y Cesar*, sitos en Fuente Ovejuna (Córdoba).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 23 de Diciembre de 1889.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 148.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungría.

891. NUEVA LUZ EN LA PUNTA SANTA DOMINICA, EN LAS BOCAS DE CATTARO. (A. a. N., núm. 140/834. París, 1889.) La luz roja de la punta de Santa Dominica ha sido sustituida por otra fija blanca, establecida en una torreta de hierro, siendo el fanal lenticular del sistema del Ingeniero Arzberger.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 158: carta número 154 de la sección III.

OCEANO ÍNDICO

África.

892. BAJO AL N. DE ZANZIBAR. (A. a. N., núm. 131/779. París, 1889.) El Comandante del buque de guerra inglés *Garnet* ha obtenido al N. de Zanzibar sondas 15 y 17 metros, bajo las siguientes marcaciones: el faro de Mungopani al N. 10º E. á unas 4,5 millas y la casa más N. de la que hay al de Nnanjale Alto al E.

Situación aproximada: 6º 1' 30" S. y 45º 22' 35" E.

Conviene navegar con precaución en las proximidades de esta situación.

Cartas números 162 y 607 de la sección VI.

ARCHIPIÉLAGO ASIÁTICO

Borneo costa (NE).

893. BAJOS AL E. DE LA BAHÍA MARCHESA. (A. a. N., número 139/831. París, 1889.) El buque hidrógrafo inglés *Rambler* ha reconocido los siguientes peligros al E. de la bahía Marchesa, costa NE. de Borneo:

1.º Un bajo con 4,5 metros de agua y rodeado de fondos

de 16 á 40 metros, desde el cual demora la isla Lankayan al S. 10° E. á 12,5 millas y Leonan al N. 84° O.

Situación: 6° 42' 45" N. y 124° 5' 35" E.

2.º Un bajo cubierto con 5,5 metros de agua y rodeado de fondos de 16 á 44 metros, á 9 millas al N. 9° O. de la isla Lankayan, marcándose desde él, Billean al S. 17° O. Además otros tres bajos cubiertos respectivamente con 12, 5,5 y 5,9 metros de agua y rodeados de fondos de 24 á 44 metros, existen el primero 1,5 millas al N. 51° O., el segundo 1,1 millas al S. 70° O. y el tercero 2,5 millas al S. 63° E. del bajo descubierta á 9 millas al N. 9° O. de la isla Lankayan.

Situación del primer bajo de 5,5 metros: 6° 39' 30" N. y 124° 6' 15" E.

Idem del segundo (12 metros de agua): 6° 40' 25" N. y 124° 5' 5" E.

Idem del tercero (5,5 metros de agua): 6° 39' 00" N. y 124° 5' 15" E.

Idem del cuarto (5,9 metros de agua): 6° 38' 20" N. y 124° 5' 25" E.

3.º Una piedra con menos de 1,8 metros de agua y rodea-

da de fondos de 7,8 metros á 13 metros, al E. de la entrada del río Paítan: desde ella se marcan: Leonan al N. á 6 millas y Billean al S. 81° E. Un arrecife que queda descubierta en bajar, se encuentra á 1,5 millas al S. 32° E. de esta piedra y tres arrecifes semejantes corren al SO. hasta una distancia de 2,5 millas.

Situación de la piedra: 6° 38' 15" N. y 123° 49' 25" E.

4.º Un arrecife que queda descubierta en bajar, de media milla de extensión, con fondos de 2,3 metros cerca de media milla al N. de su extremo N. y rodeado de fondos de 15 á 26 metros. Desde la cabeza S. de este arrecife se marcan Lankayan al N. 84° O. á 4,5 millas y Billean al N. 35° O.

Situación de la cabeza S. del arrecife: 6° 30' N. y 124° 3' 5" E.

5.º Dos bancos, cubiertos respectivamente en 2,7 y 2,3 metros agua rodeados de fondos de 15 á 18 metros y situados media milla N.—S uno de otro, se encuentran al SO. de Lankayan. Desde el banco más N. se marcan; Lankayan al N. 41° E. á 6,5 millas.

Situación del banco más N: 6° 25' 30" N. y 124° 3' 15" E.

6.º Un banco cubierto en 6,4 y 7,3 metros de agua y rodeado por fondos de 22 á 24 metros, se extiende 2,25 millas al S. 70° O. de Lankayan.

Cartas números 245 y 478 de la sección V.

Estrecho de Banka.

894. SITUACIÓN DE BOYAS EN EL CANAL DE LUCIPERA. (A. a. N., núm. 131/780. París, 1889.) Las siguientes boyas se han fondeado al E. del canal de Lucipera:

1.ª Una boya negra al O. del escollo Rond en la situación que antes ocupaba el faro flotante Lucipera.

Situación aproximada: 3° 7' 30" S. y 112° 18' 35" E.

2.ª Una boya negra al O. del bajo Merapie, entrada N. del canal de Lucipera.

Situación aproximada: 3° 0' 30" S. y 112° 17' 35" E.

Cartas números 74 y 488 de la sección V.

Madrid 12 de Septiembre de 1889.—El Director accidental, Pelayo Alcalá Galiano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD

Sección de Sanidad.—Negociado de Estadística.

RELACION de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 27 de Diciembre de 1889.

Table with columns: SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACION de la enfermedad, CALLES ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It contains two columns of data for the date 27 de Diciembre de 1889, listing 167 burials with details on sex, age, marital status, cause of death, and location.

Total de inhumaciones: 162 y 5 fetos.—Varones 89; hembras 78.—De difteria 3 varones y 2 hembras; total, 5.—De viruela nada.—De sarampión nada.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA.—Estado que demuestra el movimiento de navegación y sus resultados en las Aduanas de la isla de Puerto Rico durante el mes de Septiembre de 1889, comparado con igual período del año anterior. Se publica en la GACETA, con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de Presupuestos del año de 1880-81.

ENTRADAS DE BUQUES

Table with columns: Aduanas, CON CARGA (NACIONALES, EXTRANJEROS), EN LASTRE, TRANSITO Y ARRIBADA (NACIONALES, EXTRANJEROS), TOTAL DE BUQUES, TOTAL DE TONELADAD (Produktivitas, Improductivas), DERECHOS COBRADOS (Importación, Derechos de navegación, Derechos de carga, Depósito mercantil, Multas y comisos, Recargo del 6 por 100), VALOR de cada tonelada en la importación.

SALIDAS DE BUQUES

Table with columns: Aduanas, CON CARGA (NACIONALES, EXTRANJEROS), EN LASTRE, TRANSITO Y ARRIBADA (NACIONALES, EXTRANJEROS), TOTAL DE BUQUES, TOTAL DE TONELADAD (Produktivitas, Improductivas), DERECHOS COBRADOS (Exportación, VALOR de cada tonelada en la exportación), OBSERVACIONES.

COMPARACION DE PRODUCTOS

Summary table comparing import and export duties in Pesos and Centavos for 1889 and 1888, including a difference calculation.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Avila.

No habiendo presentado D. Venancio Gómez el resguardo de la Caja general de Depósitos, que constituyó para garantizar el cargo de Agente ejecutivo del partido del Barco de Avila, y cuyo documento se precisa para aplicar su importe a la responsabilidad que se le tiene impuesta por el papel pendiente de cobro que fué declarado perjudicado, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, declarándolo como extraviado, cuyo resguardo fué registrado al tomo 191, núm. 114, como depósito en efectos públicos, consistentes en cuatro títulos del 4 por 100 amortizable, importantes 2.000 pesetas nominales, expedido con fecha 1.º de Agosto de 1888.

En la inteligencia de que si transcurrido el plazo de dos meses no fuere presentado, se procederá en la forma que determina el art. 24 del reglamento de 17 de Enero de 1874.

Avila 19 de Diciembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López y Fulido. 2795—M

Estación Central de Telégrafos.

día 29

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Guarromán.—Leopoldo Mistembum, San Miguel, 5, almacén Picón.
Orense.—Carabinero Andrés Feirsai, muelle Parroz.
Peirins.—Dehanglos, sin señas.
Tudela.—Fernando Gómez, Esparteros.
Paredes.—Emilio Osorio, Francos, 13, segundo.
Guarnizo.—Angel Losada, Independencia, 10.
Cartagena.—Carmen Castilla, San Sebastián, 4.
Noya.—Benito Pérez, sin señas.
Córdoba.—I. Comas, Cava Baja, 19.
Tenerife.—García Beltrán, Alamo, 12, Madrid.
Cuenca.—Josefa Valledor, Embajadores, 33, cuarto.
Bilbao.—Juan Cabra, Clavel, 3, principal.
Cangas.—Marcelino Menéndez, Puerta Sol.
P. Real.—María Vidal, carrera San Jerónimo, 37.
Aranjuez.—Pedro Plachuelo, Olivo, 20, principal.
Santander.—Manuel Igual, El duplicado.
Alcalá Henares.—Ramón Jiménez, Arco Santa María, 42.
Bruxelles.—Mir, 43 Fuencarral, Terería derecha, Madrid.
León.—José Alba, Filomena, 10.
Cartagena.—Isolina de Nava, San Martín, 10, tercero.
Valencia.—Comisario Prada, sin señas.
Becerra.—Teresa Pol, Serrano, 37.

ENLACE. MEDIODÍA

Salas.—Juan López, ronda Atocha, 13.

OESTE

Sabadell.—Antonio Oller, Morería, 8 y 10.
Zaragoza.—Florencia Latre, Embajadores, 102, segundo.
Villodon.—Manuela Erizaga, Almendro, 7.

NOROESTE

Guadalajara.—Dolores Fernández, callé Ferraz, Argüelles, 52.
Cartagena.—Isolina de Nava, Don Martín, 10, tercero.

SUR

Barcelona.—Andrés Valdespinas, Sombrerete, 8, principal.
Valencia.—Venancio Prado, Comisario, San José, 2, tercero.

NORTE

Pamplona.—Juliana Zuliria, San Vicente, 5 y 7, cuarto.
Daimiel.—Ezequiel Caballer, paseo Habana, 7, carpintería.

Madrid 29 de Diciembre de 1889.—Por el Jefe del Centro, Samaniego.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 13 del actual y con estricta sujeción a las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en el Ministerio de Marina y en esta dependencia, todos los días y horas hábiles de oficina, se saca a pública y urgente subasta el suministro de viveres que puedan necesitarse en este Departamento durante dos años.

La licitación tendrá lugar simultáneamente en Madrid y en este punto, en los locales de costumbre de las dependencias antes expresadas, a los diez días después de aquellos en que aparezca esta inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de aquella capital y esta provincia, en cuyos periódicos se publicará oportunamente la hora y día del acto.

Los licitadores que se presenten lo harán provistos de proposiciones extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, con sujeción al siguiente modelo, y por separado y fuera del sobre que las contengan entregarán al Presidente de la Junta la cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias en calidad de fianza provisional la cantidad de 4.000 pesetas, ya en metálico ó en valores públicos, á los tipos que determina el Real decreto de Hacienda de 29 de Agosto de 1876, hecho extensivo á Marina por Real orden de 7 de Septiembre siguiente.

San Fernando 24 de Diciembre de 1889.—Francisco Vila.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... (en su nombre ó á nombre de D. N. N., vecino de..... para lo que se halla competentemente autorizado en virtud del poner adjunto) hace presente que enterado del pliego de condiciones para el suministro de viveres por dos años á los buques y demás atenciones del Departamento á que se refiere el anuncio inserto en el Boletín oficial de la provincia, núm., de tal fecha, se compromete á verificar dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones de dicho pliego y á los precios tipos (ó con la baja de.... pesetas por ciento en los referidos precios tipos, todo en letra).

(Fecha y firma del exponente.) 915—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID.—JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta unipersonal para la provisión por el turno de concurso de las Escuelas elementales de niñas, vacantes en esta Corte, y anunciadas en edicto del Rectorado, fecha 15 de Abril de 1889, y reproducido en el Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al día 18 del mismo, y relación de todas las aspirantes por el orden de méritos con que les ha considerado esta Junta.

Núm. 1. Doña María Josefa Diaz, con certificación de título sin determinar su clase, sueldo de 2.000 pesetas, 34 años, 10 meses y 10 días de servicios: una oposición. Propuesta para la Escuela Modelo municipal, situada en la plaza del Dos de Mayo, núm. 2. Desempeña Escuela en Sevilla con el sueldo indicado.

Núm. 2. Doña Francisca Alvarez Jiménez, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 34 años, 8 meses y 6 días de servicios: cinco oposiciones. Propuesta para la Escuela número 31, situada en la carretera de Andalucía, núm. 6. Desempeña Escuela elemental en Granada con el sueldo indicado.

Núm. 3. Doña Soledad Baena Robles, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 32 años, 11 meses y 14 días de servicios: una oposición. Propuesta para la Escuela núm. 15, situada en la calle de Segovia, núm. 8. Desempeña Escuela elemental en Málaga con el sueldo indicado.

Núm. 4. Doña Pilar Pascual de San Juan, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 31 años, 6 meses y un día de servicios: dos oposiciones. Propuesta para la Escuela núm. 45, situada en la carrera de San Francisco, núm. 4. Sirve la Regencia de la Escuela práctica de la Normal de Barcelona con el sueldo expresado.

Núm. 5. Doña María del Pilar Consuelo Calderón, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 31 años, un mes y 18 días de servicios: ninguna oposición. Está propuesta para la Escuela superior núm. 52. Desempeña el cargo de Auxiliar de la Escuela Normal Central de Maestras con el sueldo indicado. Sólo aspira á las elementales en caso de no correspondérle Escuela superior.

Núm. 6. Doña María Dolores Aguilar, con título Elemental, sueldo de 2.000 pesetas, 30 años, 8 meses y 3 días de servicios: dos oposiciones. Propuesta para la Escuela núm. 27, situada en la calle de las Pozas, núm. 12. Desempeña Escuela en Zaragoza con el sueldo indicado.

Núm. 7. Doña Catalina García de Jalón, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 28 años y 6 días de servicios: cuatro oposiciones. Propuesta para la Escuela núm. 48, situada en la calle de Luis Cabrera, núm. 16. Desempeña Escuela en Cartagena con el sueldo indicado.

Núm. 8. Doña Juliana Lazcano García, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 27 años, 9 meses y 19 días de servicios: tres oposiciones. Propuesta para la Escuela número 24, situada en la carrera de San Isidro, núm. 4. Desempeña Escuela en Valladolid con el sueldo indicado.

Núm. 9. Doña María Josefa Zurita, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 27 años, 8 meses y 12 días de servicios: una oposición. Propuesta para la Escuela núm. 32, situada en el Mercado de Trasmiera, núm. 2. Desempeña Escuela en Málaga con el sueldo indicado.

Núm. 10. Doña Josefa Braojos Hidalgo, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 22 años, 8 meses y 14 días de servicios: dos oposiciones. Propuesta para la Escuela número 50, situada en la calle de Sagunto, núm. 16. Desempeña Escuela elemental en Granada con el sueldo indicado.

Núm. 11. Doña Cayetana Molina Sánchez, con título Elemental, sueldo de 2.000 pesetas, 20 años, 10 meses y 24 días de servicios: tres oposiciones. Propuesta para la Escuela número 35, situada en la calle del Pacífico, núm. 12. Desempeña Escuela en Almería con el sueldo indicado.

Núm. 12. Doña María Obrador y Peris, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 20 años, 2 meses y 4 días de servicios: una oposición. Propuesta para la Escuela núm. 58, situada en la Guindalera. Desempeña Escuela elemental en Palma de Mallorca con el sueldo indicado.

Núm. 13. Doña Estefanía Castaños, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 18 años, 2 meses y tres días de servicios: dos oposiciones. Desempeña Escuela en Zaragoza con el sueldo que se expresa.

Núm. 14. Doña Ana Peñaranda y Escudero, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 18 años, un mes y 22 días de servicios: una oposición. Sirve Escuela elemental en Valencia con el sueldo indicado.

Núm. 15. Doña Estervina Magariño, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 16 años, 5 meses y 24 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela elemental en Málaga con el sueldo indicado.

Núm. 16. Doña Carolina de Castro Molina, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 12 años, 2 meses y 12 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela en Sevilla con el sueldo indicado.

Núm. 17. Doña Elisa Chacón Baena, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 12 años, un mes y 3 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela elemental en Málaga con el sueldo indicado.

Núm. 18. Doña Guadalupe Montes y Peña, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 11 años, 8 meses y 29 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela elemental en Sevilla con el sueldo indicado.

Núm. 19. Doña Luisa Valcárcel y Sánchez, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 10 años, un mes y 16 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela elemental en Barcelona con el sueldo indicado. Está propuesta para la Escuela superior núm. 10.

Núm. 20. Doña María Díaz Lizardi, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 8 años, 7 meses y 15 días de servicios: cuatro oposiciones. Desempeña Escuela en Zaragoza con el sueldo indicado.

Núm. 21. Doña Eugenia Azcoaga Tellería, con título Superior, sueldo de 2.000 pesetas, 7 años, 11 meses y 23 días de servicios: cuatro oposiciones. Desempeña Escuela en Zaragoza con el sueldo indicado.

Núm. 22. Doña Sabina García de los Santos, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 36 años y 27 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña Escuela en Ecija con el sueldo indicado.

Núm. 23. Doña Adelaida Díaz Canseco, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 35 años, 4 meses y 9 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela en Bilbao con el sueldo indicado.

Núm. 24. Doña María Jesús Sainz, con título Superior,

sueldo de 1.650 pesetas, 31 años, 9 meses y 17 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela en Burgos con el sueldo indicado.

Núm. 25. Doña María Alfonso Franquet, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 26 años, 10 meses y 17 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña Escuela en Tarragona con el sueldo indicado.

Núm. 26. Doña Margarita Alonso y Roig, con título Elemental, sueldo de 1.650 pesetas, 23 años, 11 meses y un día de servicios: una oposición. Desempeña Escuela en Reus con el sueldo indicado.

Núm. 27. Doña Gertrudis Catalán y Sanz, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 23 años, un mes y 17 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña Escuela elemental en San Sebastián con el sueldo indicado.

Núm. 28. Doña Victoria Andrés Acha, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 14 años y 27 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña Escuela elemental en San Sebastián con el sueldo indicado.

Núm. 29. Doña Emilia Martínez Peña, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 10 años, 5 meses y 12 días de servicios: cuatro oposiciones. Desempeña Escuela elemental en San Fernando con el sueldo indicado.

Núm. 30. Doña Antonia García de Soria, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 10 años, 5 meses y 12 días de servicios: una oposición. Desempeña la Escuela del Hospicio provincial de Badajoz con el sueldo indicado.

Núm. 31. Doña Ana Molinero y Tablares, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 9 años, 4 meses y 4 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña Escuela elemental en Bilbao con el sueldo indicado.

Núm. 32. Doña Fidelia Ruiz y Celorrio, con título Superior, sueldo de 1.650 pesetas, 2 años y 6 meses de servicios: cinco oposiciones. Desempeña la Escuela práctica superior de Lérida con 1.900 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.650 por ser el sueldo con que puede aspirar á Escuelas elementales.

Núm. 33. Doña Joaquina Ramos, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 39 años, 3 meses y 27 días de servicios: tres oposiciones. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas. Ha disfrutado en las mismas el sueldo de 1.500 pesetas.

Núm. 34. Doña Fermina Elisa Vicenta Alvarez, con título superior, sueldo de 1.500 pesetas, 31 años, un mes y 18 días de servicios: ninguna oposición. Desempeña el cargo de Ayudante de la Escuela práctica agregada á la Normal Central de Maestras con el sueldo indicado.

Núm. 35. Doña Virginia Martínez Osorio, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 23 años, 6 meses y 19 días de servicios: ninguna oposición. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas. Ha disfrutado en las mismas el sueldo de 1.500 pesetas.

Núm. 36. Doña Hermenegilda Gómez, con título Elemental, sueldo de 1.500 pesetas, 22 años, 3 meses y 3 días de servicios: ninguna oposición. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas. Ha disfrutado en las mismas el sueldo de 1.500 pesetas.

Núm. 37. Doña Josefa Patrocinio Quiroga, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 21 años, 10 meses y 2 días de servicios: una oposición. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas. Ha disfrutado en las mismas el sueldo de 1.500 pesetas.

Núm. 38. Doña María Casalet, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 18 años, un mes y 20 días de servicios: ninguna oposición. Es Auxiliar de Escuela superior en esta Corte con el sueldo indicado.

Núm. 39. Doña Dolores Sinués, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 16 años y 4 días de servicios: ninguna oposición. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas. Ha disfrutado en las mismas el sueldo de 1.500 pesetas.

Núm. 40. Doña Satoria Barba y Sastre, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 15 años, 4 meses y 23 días de servicios: ninguna oposición. Auxiliar de Escuela elemental en esta Corte con 1.375 pesetas. Ha disfrutado en las mismas el sueldo de 1.500 pesetas.

Núm. 41. Doña María Felipe Pajares, con título Superior, sueldo de 1.500 pesetas, 9 años, 7 meses y 21 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela de la Casa galera de Alcalá de Henares con el sueldo indicado.

Núm. 42. Doña Segunda Oñate del Campo, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 33 años y 28 días de servicios: tres oposiciones. Sirve Escuela en Logroño con el sueldo indicado.

Núm. 43. Doña Manuela Guerrero del Valle, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 27 años, 8 meses y 13 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela elemental en Loja con el sueldo indicado.

Núm. 44. Doña Francisca Gregori y Ramón, con título Elemental, sueldo de 1.375 pesetas, 23 años, 9 meses y 18 días de servicios: siete oposiciones. Desempeña Escuela elemental en Cartagena con el sueldo indicado.

Núm. 45. Doña María Visitación Pascual, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 17 años, 5 meses y 7 días de servicios: una oposición. Es Directora de la Normal de Teruel con 2.000 pesetas. Ha desempeñado Escuela superior con 1.650, y se la incluye en la categoría de 1.375 por ser el sueldo con que tiene derecho á las Escuelas elementales.

Núm. 46. Doña María Antonieta Guerout, con título Normal, sueldo de 1.375 pesetas, 14 años, 11 meses y un día de servicios: cuatro oposiciones. Es Directora de la Escuela Normal de Logroño con 2.750 pesetas. Ha desempeñado Escuela superior con 1.625 pesetas. Se le incluye en la categoría de 1.375 pesetas por ser el sueldo con que tiene derecho á las Escuelas elementales.

Núm. 47. Doña Josefa Martínez Moreno, con título Elemental, sueldo de 1.375 pesetas, 15 años, 8 meses y 15 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña Escuela en Alcalá de Henares con el sueldo indicado.

Núm. 48. Doña María Dolores Martín, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 10 años y 2 meses de servicios: tres oposiciones. Desempeña la Escuela práctica de la Normal de Zamora con 1.650 pesetas, y se la incluye en la categoría de 1.375 por ser el sueldo con que tiene derecho á las Escuelas elementales.

Núm. 49. Doña María del Carmen Alvarez, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 9 años, 2 meses y 12 días de servicios: cinco oposiciones. Desempeña Escuela superior en León con 1.625 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.375 por ser el sueldo con que tiene derecho á las Escuelas elementales.

Núm. 50. Doña Rosa Filomena Groves, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 6 años, 2 meses y 29 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña Escuela en Lugo con el sueldo indicado.

Núm. 51. Doña María de las Virtudes de Soto, con título Superior, sueldo de 1.375 pesetas, 4 años, 11 meses y 4 días

de servicios: una oposición. Desempeña Escuela en Valdepeñas con el sueldo de 1.375'50 pesetas, y se le incluye en esta categoría por ser el sueldo legal.

Núm. 52. Doña Vicenta Egüés Santos, con título Elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 33 años, 6 meses y 10 días de servicios: una oposición. Desempeña la Escuela elemental de Malagón con el sueldo indicado.

Núm. 53. Doña Melitona Juárez, con título Elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 29 años, 7 meses y 16 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela elemental en Tarancón con el sueldo indicado.

Núm. 54. Doña Aquilina Chueca López, con título Elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 29 años, 2 meses y 22 días de servicios: una oposición. Desempeña la Escuela elemental de Miranda de Ebro con el sueldo indicado.

Núm. 55. Doña Plácida Madariaga, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 29 años, un mes y 5 días de servicios: una oposición. Desempeña la Escuela elemental de Tafalla con el sueldo indicado.

Núm. 56. Doña Rita de Goñi y Caro, con título elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 25 años, 5 meses y 19 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña la Escuela elemental de Duenas con el sueldo indicado.

Núm. 57. Doña Isabel Jiménez Díaz, con título Elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 23 años y 7 meses de servicios: una oposición. Desempeña Escuela elemental en Morón sin determinar el sueldo de ésta, aunque es de la categoría que se indica.

Núm. 58. Doña Luciana Sánchez Díaz, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 21 años, 5 meses y 10 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña Escuela en el Real Sitio de San Lorenzo con el sueldo indicado.

Núm. 59. Doña Ulpiana Díaz Lizardi, con título Superior, sueldo de 1.100 pesetas, 19 años, 6 meses y 28 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela superior de Villa Real con 1.470 pesetas, y se le incluye en la categoría de 1.100 por ser el sueldo con que tiene derecho á Escuelas elementales.

Núm. 60. Doña María Prat, con título Elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 17 años, un mes y 12 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela en Casar de la Selva con el sueldo indicado.

Núm. 61. Doña Eulogia Aurea y Rodrigo, con título elemental, sueldo de 1.100 pesetas, 16 años y 5 meses de servicios: cuatro oposiciones. Desempeña la Escuela de Pedroñeras con el sueldo indicado.

Núm. 62. Doña Joaquina Zanui y Pérez, con título Superior, sueldo de 825 pesetas, 24 años, 7 meses y 12 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela de Morata de Jalón con el sueldo indicado.

Núm. 63. Doña Luisa Llanos y Cobos, con título Superior, sueldo de 825 pesetas, 18 años, 11 meses y 3 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela en Tiedra con el sueldo indicado.

Núm. 64. Doña Elisa Valverde y García, con título Elemental, sueldo de 825 pesetas, 16 años, 11 meses y 23 días de servicios: una oposición. Desempeña Escuela en Marchamaio con el sueldo indicado.

Núm. 65. Doña Rita Beloso Larrea, con título Superior, sueldo de 825 pesetas, 16 años, 4 meses y 22 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña Escuela en Piedrahita con el sueldo indicado.

Núm. 66. Doña Antonia Aso y Larruy, con título Superior, sueldo de 825 pesetas, 8 años, 10 meses y 11 días de servicios: tres oposiciones. Desempeña la Escuela de Tardienta con el sueldo indicado.

Núm. 67. Doña Esperanza Orriols, con título Elemental, sueldo de 625 pesetas, 9 años, 4 meses y 4 días de servicios: dos oposiciones. Desempeña la Escuela de San Daniel con el sueldo indicado.

NO ADMITIDAS

Doña Josefa Alvarez Pereira, Doña Ramona Salinas, Doña María del Patrocinio Insúa, Doña Inés Pérez Martín, Doña Isabel García Cruz, Doña Césarea Juárez Postigo, Doña María Ana Ramona y Vives y Doña Juana Beltrán.

Lo que esta Junta municipal, por su acuerdo de hoy, ha creído conveniente anunciarlo en este periódico oficial para conocimiento de las interesadas.

Madrid 10 de Diciembre de 1889.—El Presidente, Andrés Mellado.—El Secretario general, Matías Bravo.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 29 de Diciembre de 1889.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imposiciones por continuación	Nuevas imposiciones.	Total de imposiciones.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín.....	945	128	1.073	129.382
Sucursal 1. ^a — Plaza de San Millán, núm. 11. . .	144	11	155	17.524
Idem 2. ^a — Corredera Baja de San Pablo, 14.	128	3	131	12.108
Idem 3. ^a — Calle del Clavel, 4.	127	13	140	14.618
Idem 4. ^a — Calle del León, número 30.	124	19	143	17.985
TOTALES.	1.468	174	1.642	191.617

PAGOS

EN LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE DICIEMBRE

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de las Descalzas.	123	180	303	174.957

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Rafael Cervera.—Marqués de Perales.—D. Miguel Mathet y González.—D. Manuel Caviglioli.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Felipe González

lez Vallarino.—D. José Alvarez Mariño.—D. Ignacio Suárez García.—Marqués de Bárboles.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Rafael Prieto y Caudes.—D. Pablo Itiz de Velasco.—Conde de Lascoiti.—Vizconde de Torre-Almirante.—D. Mariano González Duenas.—Marqués de Camarines.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

Ayuntamiento constitucional de Huesca.

Debiendo proveerse la plaza de Arquitecto de esta Corporación municipal, cargo que se encuentra vacante por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia al público por término de treinta días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, á tenor de lo dispuesto en el art. 11 del decreto de 18 de Septiembre de 1869, para que puedan solicitarla cuantos lo estimen conveniente.

Los aspirantes deberán acreditar en debida forma, además de que poseen el título oficial de Arquitecto, que llevan por lo menos cinco años de ejercicio profesional, y que durante este tiempo han desempeñado cargo en propiedad, por concurso ó oposición, de Arquitecto municipal ó de provincia sin nota desfavorable.

El agraciado disfrutará el sueldo anual de 3.000 pesetas, que cobrará sin descuento alguno por mensualidades vencidas; se le abonarán los gastos de material de oficina en la misma forma que hasta ahora se ha venido haciendo y los honorarios que le correspondan, con arreglo al reglamento, por su asistencia á los incendios que ocurran con su carácter de Jefe de la Compañía de bomberos.

Sus obligaciones serán como hasta el presente: el desempeño de cuantos asuntos municipales se relacionen con su profesión, y permanecer diariamente en su oficina, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, las horas hábiles, que de antemano se fijarán, en armonía con las de las otras oficinas municipales, no pudiendo dedicarse al ejercicio particular de su profesión ni en la ciudad ni fuera de ella.

Huesca 22 de Diciembre de 1889.—El Alcalde, Pablo Uzón.—Por acuerdo de S. E., el Secretario interino, Rafael Ballarín. 2773—M

Alcaldía constitucional de Almadén.

D. Eugenio Tejada y Lozano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que la plaza de Secretario de este Ayuntamiento se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, cuya dotación anual es de 2.000 pesetas, pagadas por mensualidades vencidas.

Lo que se anuncia al público por el presente para que los que deseen optar á ella puedan presentar sus solicitudes, con arreglo á la ley Municipal, en el término de treinta días, contados desde la inserción del mismo en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Almadén 24 de Diciembre de 1889.—Eugenio Tejada y Lozano. 2782—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procuren la captura y conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad de Enrique García y García, hijo de Juan y de Magdalena, de veintisiete á veintinueve años de edad, soltero, barbero, vecino de Gracia y cuyo paradero se ignora, en atención á haberse fugado de las expresadas cárceles.

Al propio tiempo se cita y llama al mencionado Enrique García, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de serle notificada la sentencia recaída en causa que contra el mismo se siguió por robo; previniéndole que de no verificarlo le parará los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Barcelona 11 de Diciembre de 1889.—Felipe Torres.—El Secretario, Florentino Fontcuberta. J—8357

D. Felipe Torres Morillas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por la presente requisitoria se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procuren la captura y conducción á este Juzgado de Francisco Buxadé y Tos, peón de albañil, viudo, de setenta y cinco años de edad, y cuyo paradero se ignora; pues así queda dispuesto en causa que contra el mismo se sigue por contrabando de tabaco.

Al propio tiempo se cita y llama al expresado Buxadé para que dentro del término de diez días, contados desde el de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de prestar la oportuna declaración en méritos de la aludida causa; con prevención que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dada en Barcelona á 14 de Diciembre de 1889.—Felipe Torres.—Florentino Fontcuberta. J—8358

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del distrito de la Universidad de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de causa criminal que instruye sobre robo á Angela Fermante, se cita á Pedro Rosal y Josefa N., cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de tercero día, contado desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, 2, segundo, á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Barcelona 17 de Diciembre de 1889.—El Secretario, por D. Justo Juez, Nicasio E. Valverde. J—8359

D. Felipe Torres, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonia Pol Borda y Diego Jorge Anselmo Alabedia, ó Diego Parera Anselmo, para que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia en carta orden de la Sección cuarta de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, dimanante de causa que se sigue sobre tentativa de robo y homicidio contra Pol y otros; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, encargo á todas las Autoridades y sus agentes que componen la policía judicial procedan á la captura de los mencionados Pol y Diego Jorge y su conducción á las cárceles nacionales, á mi disposición.

Dado en Barcelona á 18 de Diciembre de 1889.—Felipe Torres.—Por mandado de S. S., por D. Justo Juez, Nicasio E. Valverde. J—8384

BERGA

D. José Manubens Robert, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, Regente la jurisdicción de instrucción del partido por ausencia del propietario.

Por el presente se cita y llama al sujeto conocido por Pere Vellés, así como á otros dos sujetos desconocidos que entre diez y once de la mañana del día 26 de Noviembre último se hallaban en el paraje llamado Font de Grejes, del pueblo de Capolat, y robaron 7 pesetas á otro sujeto que por allí pasaba, para que dentro del término de quince días comparezcan ante el presente Juzgado á declarar en méritos del sumario que me hallo instruyendo por el hecho expresado; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Y se ruega y manda á todas las Autoridades, fuerza pública y demás que componen la policía judicial, que procedan á la busca y captura de los referidos sujetos y los conduzcan á las cárceles de esta ciudad á disposición del presente Juzgado.

Dado en Berga á 13 de Diciembre de 1889.—José Manubens Robert.—Por su mandado, Juan Comas. J—8360

BERMILLO DE SAYAGO

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Clemente Alverca Almonaz, natural y vecino de Villamor de la Ladre, soltero, jornalero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales se dicen á esta continuación, para que inmediatamente comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración inquisitiva en causa criminal que contra el mismo se instruye por el delito de hurto de cerdos; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Y encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del mismo á la cárcel pública de este partido, por tener acordada su prisión provisional en el sumario de que queda hecho mérito.

Dado en Bermillo á 16 de Diciembre de 1889.—Alberto Hernández Galán.—Por su mandado, José Hernández.

Señas del Clemente Alverca.

Estatura buena, cara redonda, buen color, ojos azules y pelo rubio, viste calzón de sayal nuevo, medias de lana negras, faja negra y blusa. J—8361

BILBAO

D. Ramón de Lecea, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Escobar y Guzmán, hijo de Manuel y Dorotea, natural de Villarrubia de Santiago, partido de Ocaña, provincia de Toledo, de veintidós años, soltero, jornalero, domiciliado que ha sido en esta villa, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á ser notificado del auto por el que se declara terminado el sumario que se le ha instruido sobre estafa de 2.000 pesetas, y emplazado para ante la Audiencia de lo criminal de esta villa; apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Bilbao á 18 de Diciembre de 1889.—Ramón de Lecea.—Ate mí, Julio Enciso. J—8362

CÁDIZ—SAN ANTONIO

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. José Ruiz Mora, casado, de sesenta y dos años, Jefe de Administración, cesante, vecino de Madrid en la plaza de San Marcial, número 3, cuarto segundo, y cuyo paradero y demás circunstancias personales se ignoran, á fin de que dentro del término de ocho días, que empezará á contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria en el sumario que contra el mismo y otros se instruye por falsedad; apercibido que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la captura y remisión á estas cárceles del susodicho individuo.

Cádiz 11 de Diciembre de 1889.—Eduardo González. J—8385

CALDAS DE REYES

D. Benito Sánchez Alvarez, Juez de primera instancia del partido de Caldas de Reyes.

Hago público que por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido D. Marcial Carballido Bugallal se presentó escrito en este Juzgado, exponiendo que desde Enero de 1885 á Septiembre de 1887 ha desempeñado interinamente los Registros de la propiedad de Granada, Frechilla, Martos y Oviedo: que cada trimestre ha depositado en las sucursales respectivas de la Caja de Depósitos, en concepto de fianza, la cuarta parte de los honorarios devengados en cada uno de dichos Registros; y que careciendo hoy de objeto estos depósitos, se propone solicitar su devolución.

Por tanto, y en virtud de lo que dispone el art. 277 del reglamento de la ley Hipotecaria, se anuncia al público por este tercer edicto que ha cesado dicho funcionario en el desempeño de los expresados cargos, y que solicitando la devolución de sus fianzas, se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que en el término de cuatro meses la presenten ante los Jueces de primera instancia de los referidos pueblos.

Dado en Caldas de Reyes á 13 de Diciembre de 1889.—Benito Sánchez.—De orden de S. S., Ramón Gómez. J—8363

CARTAGENA

D. Enrique Daniel Ruiz del Castillo, Juez de instrucción de Cartagena.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Bartolomé García, vecino de Lorca, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este llamamiento comparezca ante este Juzgado para declarar en la causa que se sigue contra Francisco Maldonado por estafa; apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cartagena á 16 de Diciembre de 1889.—Enrique Daniel Ruiz del Castillo.—Por mandado de S. S., José Bayo. J—8364

CORDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Julián Iriarte y Lorca, natural de Peralta, partido de Tafalla, provincia de Navarra, vecino de Sevilla, de treinta y un años de edad, vendedor ambulante de papeles, soltero, color moreno, nariz abultada, boca grande, con la falta total del brazo izquierdo, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por corrupción de menores.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y á la policía judicial, practiquen diligencias en su busca y le prendan, remitiéndolo á dicha cárcel á mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario indicado.

Dada en Córdoba á 17 de Diciembre de 1889.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, J. J. Angel Castro. J—8386

Por la presente se cita á José Fernández Guerrero, natural de Lubrín, de veintinueve años de edad, soltero, perfumista ambulante y vecino de Villanueva del Río, calle del Rubio, núm. 14; y á Antonio García Palma, natural y vecino de Olvera, calle Parejo, núm. 12, soltero, de treinta años, vendedor ambulante de quincalla, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta cédula en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en el Juzgado de instrucción de la Derecha de esta ciudad, que despacha en la casa núm. 7, plaza de la Compañía, á prestar declaración; pues así lo ha acordado el Sr. Juez en providencia de ayer, dictada en el sumario que instruye contra Julián Iriarte Lorca por corrupción de menores.

Córdoba 17 de Diciembre de 1889.—El actuario, J. J. Angel Castro. J—8387

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca y López de Vinuesa, Presidente de Sala de Audiencia territorial de fuera de esta Corte, y Juez instructor en comisión del distrito del Sur.

Por la presente, y con arreglo al art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Antonio Folgado Blanco, hijo de José y Benita, natural de Parada Solana, de cuarenta años, casado, jornalero, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, barba y bigote rubio entrecano, nariz y boca regulares, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido Antonio Folgado Blanco, dejándole, caso de ser habido, en la cárcel celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 12 de Diciembre de 1889.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado. J—8299

MALAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijoo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se llama á José Caro Vidal,

hijo de Juan y María, natural de Jerez de la Frontera, soltero, pintor y estudiante, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura baja, color claro, pelo rubio, nariz y boca regulares, usa bigote, y sin ninguna particular; y á Antonio Sánchez Fernández, hijo de Juan y Manuela, natural de Almuñécar, soltero, carpintero, de quince años, siendo sus señas personales: estatura alta, nariz y boca regulares, color claro, ojos melados, pelo negro, barbilampíño y sin ninguna particular, ambos vecinos de esta ciudad, y habitaron calle del Cañaveral, núm. 12, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se sigue por estafa; previniéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á la cárcel pública de esta ciudad, á mi disposición, de los referidos sujetos.

Dada en Málaga á 10 de Diciembre de 1889.—Victor Feijoo y Santalla.—Por su mandado, Antonio González y Carreras. J—8338

MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Juan Rodríguez Fernández, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al autor ó autores del robo perpetrado en la casa núm. 25 de la calle de la Jara, consistente en las prendas siguientes:

Tres sábanas de algodón.
Dos almohadones de la misma tela.
Dos batas de coco.
Un mantón blanco de malla.
Tres toallas.
Dos pares de medias de algodón.
Una cortina de encaje.

Para que dentro del término de diez días se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que en causa que por el referido hecho se instruye; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios públicos que constituyen la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca de las referidas prendas, incautándose de ellas en su caso, y deteniendo á disposición de este Juzgado la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Málaga á 11 de Diciembre de 1889.—Juan Rodríguez.—Por mandado de S. S., el Secretario, Juan de los Ríos. J—8337

MEDINA SIDONIA

D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Sebastián Cornejo Gutiérrez, de edad de treinta y seis años, de estado casado, natural de esta ciudad y vecino de la de Chiclana, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, á fin de recibirle indagatoria por los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otro instruyo por hurto de una jumenta.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del susodicho Sebastián Cornejo Gutiérrez, por tener acordada su detención.

Medina Sidonia 16 de Diciembre de 1889.—José Díez de Tejada.—José González. J—8339

El Sr. D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca, Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que instruye por hurto de caballerías á D. Jorge de la Jara Rodríguez y á D. Antonio Alvarez Pérez contra otros y Vicente Alvarez Lacorte, alias La Lancha, natural y vecino de Alcalá de los Gazules, hijo de Sebastián y de Amalia, de estado casado, agricultor, con instrucción, y de treinta y seis años de edad, ha dispuesto se cite y emplaze al referido Alvarez Lacorte, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Algeciras por medio de Procurador que lo represente y de Letrado que lo defienda en dicho sumario ante la expresada Audiencia; bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho, mediante á que por auto de 30 de Octubre último ha sido declarado concluso el expresado sumario, mandándose en su consecuencia remitir original á dicha Audiencia por conducto del Sr. Presidente de ella.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pongo la presente en Medina Sidonia á 9 de Diciembre de 1889.—José González. J—8300

MULA

D. Joaquín Alonso Ruiz, Juez de primera instancia de esta villa de Mula y su partido.

En virtud de lo proveído en el día de ayer en los autos de ab intestato promovidos de oficio por fallecimiento del Capitán graduado, Teniente D. Rosendo Panivies Casielles, natural de Santa María de Candanal de Villaviciosa, perteneciente al regimiento infantería de la escala de reserva de Cangas de Onís, núm. 56, cuyo fallecimiento ocurrió en la villa de

Archena el día 23 de Octubre último, expido el presente edicto por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo en el término de treinta días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Mula á 9 de Diciembre de 1889.—Joaquín Alonso.—Por su mandado, José Pantoja y Vélez. 542—P

MUROS

D. Luis Fraga Bermúdez de Castro, Juez de instrucción de la villa y partido de Muros.

Por la presente y término de diez días cita, llama y emplaza á Juana Romero Lado, labradora y vecina de San Salvador de Coluns, término municipal de Mazaricos, en este partido, á fin de que comparezca en este Juzgado á manifestar si se conforma ó no en el escrito presentado por sus defensores á la Audiencia de lo criminal, prestando asentimiento al de calificación fiscal formulado en causa contra la misma por lesiones á D. Manuel Bermúdez, de la misma vecindad; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Muros 10 de Diciembre de 1889.—Luis Fraga Bermúdez de Castro.—Por su mandado, José M. Cereijo y Fernández. J—8340

NOYA

D. José Manuel Morales, Eseribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Noya.

Certifico que en este Juzgado se promovió incidente sobre declaración de pobreza por Dolores Otero Queiruga, vecina de Portosín, en la parroquia de Goyanes, para litigar con Antonio Ventoso Maneiro y otros, en cuyo incidente, tramitado con arreglo á derecho, se dictó sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Encabezado.—En la villa de Noya, á 4 de Mayo de 1889. El Sr. D. Avelino Alvarez C. y Pérez, Juez de primera instancia del partido, habiendo visto este incidente promovido por Doña Dolores Otero Queiruga, soltera, jornalera, de treinta y cinco años y vecina de Goyanes, Concejo del Son, su Procurador D. Agustín Rey Martínez, y Abogado D. Alejandro Cadarro, contra el Sr. Abogado del Estado, y contra D. Antonio Ventoso Maneiro, D. Pedro Fernández, D. Julián Rodríguez Pérez, Doña Joaquina Lado, Doña Mercedes Abeijón Mariño, D. José Tomás Piñeiro, Doña Francisca Fontals Bori, D. José Abeijón Mariño, D. Antonio Millán Torres, Doña Jenara del Río, vecinos de la misma parroquia de Goyanes, D. Manuel Filgueira Queiro, D. José Queiruga Piñeiro, Doña Soledad y Doña Pilar Queiruga Piñeiro, de la parroquia de Nebra, y D. Ramón Mato Lado, de la de Cespón, Ayuntamiento de Boiro, y por su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre habilitación de pobreza con el objeto que se expresará.

Parte dispositiva.—Fallo que debo declarar y declaro pobres para litigar contra las personas y en el asunto de que se hizo mérito á la referida Doña Dolores Otero Queiruga, á quien se defenderá y ayudará, como tal, gozando de los beneficios que á los de su clase otorga el art. 14 de dicha ley, con las responsabilidades en su caso de los artículos 36, 37 y 39, y sin exacción de derechos por este expediente. Y de no optar el Procurador Rey Martínez, dentro de segundo día, por la notificación personal á los rebeldes, cúmpiase lo dispuesto en los artículos 283 y 769 de la mencionada ley.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo =Avelino Alvarez C. y Pérez.»

Y como el demandado D. José Abeijón Mariño haya fallecido, se acordó que la sentencia dictada fuese notificada personalmente á sus hijos y herederos, entre los cuales figuran José María y Ventura Abeijón del Río, que se ausentaron para la América del Sur, por cuya razón se decretó la publicación del encabezado y parte dispositiva insertas en la forma y á los efectos legales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á efecto de notificársela á los José María y Ventura Abeijón, como hijos y herederos del demandado D. José Abeijón Mariño, expido la presente cédula de notificación, que firmo en Noya á 13 de Diciembre de 1889.—José Manuel Morales. 543—P

ONTENIENTE

D. José Eduardo Tormo Martí, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al interesado, hoy ya mayor de edad, ausente, D. Ricardo Pastor Penadés, por si la simple indicación de que reside en la isla de Ilo Ilo del Archipiélago filipino, sin concretar la población en que habita, no bastara para conseguir la citación en su persona, para que comparezca á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria de Doña Dolores Jimeno Garrigós, pendiente en este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el mismo por auto de fecha de ayer; con la expresa prevención de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Onteniente á 1.º de Octubre de 1889.—J. Eduardo Tormo.—Ante mí, Pedro Domínguez. J—8341

ORIHUELA

D. Tomás Gutiérrez Ráez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cuarto edicto hago saber que D. José María Aguilar y Ruiz cesó en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido en el día 27 de Octubre del año 1886, por haber solicitado y obtenido su jubilación; y debiendo ser liberada la fianza que tiene constituida para responder de di-

cho destino, se cita, conforme á lo dispuesto por el art. 277 del reglamento de la ley Hipotecaria, á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del plazo que el mismo prescribe la presenten en este Juzgado, por ser este Registro de la propiedad el único que ha servido el interesado.

Dado en Orihuela á 16 de Diciembre de 1889.—Tomás Gutiérrez.—Por su mandado, Antonio Valera, Secretario interino. J—8342

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Rafael Alvarez Peralta, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonia Vaurell y Ferrer, vecina que ha sido del arrabal de Santa Catalina, cuyas demás circunstancias no constan, para que en el término de quince días, que se contarán desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de declarar en causa que contra la misma se instruye por delito de contrabando; bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás Autoridades civiles y militares y funcionarios de la policía judicial que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca de la expresada Antonia Vaurell, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, caso de ser hallada.

Palma 11 de Diciembre de 1889.—Rafael Alvarez Peralta.—Ante mí, Antonio María Roselló. J—8343

PLASENCIA

D. Valentín Vilarino y Noguero, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos que componen la policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías cuyas señas á continuación se expresan, y que han sido robadas en la madrugada del día 24 de Octubre último á Matías de Matías Sánchez, Feliciano Hernández Rosa y José Alvarez Fárula, vecinos del pueblo de Galisteo, entre los ríos Alagón y Jerte, y en caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justificaren su legítima adquisición, para lo cual se anuncia por término de quince días, desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia; pues así lo he acordado en la sumaria que me encuentro instruyendo con motivo de indicado robo.

Dada en Plasencia á 7 de Diciembre de 1889.—Valentín Vilarino.—Por mandado de S. S., José Calvo.

Señas de las caballerías.

Una yegua de pelo castaño claro, de seis cuartas y media de alzada, cerrada, frontina, calzada de uno ó de los dos pies, con un hierro á la parte derecha del cuello, con un potro ó rastra de ocho á nueve meses, pelo castaño claro, frontino y con pelos blancos en la cola.

Un mulo de pelo rojo castaño, de tres á cuatro años, de seis cuartas y media de alzada, herrado de los cuatro remos, y los cascos de las manos algo abiertos, sin hierro alguno.

Y otro mulo de pelo negro, cerrado, de seis cuartas y media de alzada, herrado de los cuatro remos, y con manchas de pelo blanco en los costillares. J—8301

POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al ó á los que en la noche del 26 ó madrugada del 27 de Noviembre último, en la aldea del Ochavillo, pedánea de Fuente Palmera, y casa comercio de D. José Reyes Lucena, sita en la calle de la Fuente, de dicha aldea, penetraron por una ventana baja, que fracturaron, y sustrajeron las prendas y metálico que á continuación se expresan, para que en el término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia, Sevilla y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo se instruye; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas diligencias en averiguación de los autores del hecho referido; y, caso de que sean conocidos, se proceda á su busca y captura, poniéndolos con las seguridades convenientes en la cárcel de esta población y á disposición de este Juzgado, así como también las prendas y metálico, con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican suficientemente su legítima procedencia.

Dado en Posadas á 6 de Diciembre de 1889.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Prendas y metálico sustraídos.

Dos pañuelos de Manila bordados de seis cuartas.

Una caja de pañuelos de seda para la cabeza de varios colores y clases.

Una caja con varias toquillas de pelo de cabra con varios colores.

Una caja con varias piezas de tiros bordados blancos de distintos anchos.

Cuatro cabos de paño negro.

Una pieza de muselina color oscuro.

Un cabo de tul blanca algodón.

Tres piezas de lana, vestido de señora colores granate, tórtola y verde.

Dos chambras de estambre ó marineras negras y café.

Dos piezas de bombasí blanco, una de un pelo y la otra de dos.

Una pieza de tartán granate.

Siete varas de tartán verdoso.

Varios cabos de pañuelos de algodón.

Siete octavas para la cabeza de diferentes colores.

Siete mantones para el talle de cuatro cuartas.

Tres ídem en colores de nueve cuartas.

Como veinte ó treinta cabos de percal de varios colores.

Tres piezas de sarabia á cuadros encarnados y blancos.

Cinco gorros blancos para niños de algodón y seda.

Una pieza de granito de oro.

Una gruesa de cucharas de peltre.

Cuatro docenas de camisetas de hombre interiores de algodón blanco y de niño.

Una caja con blondas ó encajes de varios colores.

Una arroba de bacalao.

Una docena de huevos.

Dos mazos de cordones para zapatos cuatro cuartas, uno negro y otro mahón.

Y como unas 20 pesetas en calderilla. J—8302

PUENTE CALDELAS

El Doctor D. Clodomiro Meruéndano y Arias, Juez de primera instancia de la villa y partido de Puente Caldelas.

Por el presente primer edicto hace público que en este Juzgado de primera instancia y Escribanía del autorizante presentó con fecha 13 del corriente por el Procurador Don José María Barros demanda de mayor cuantía á nombre de Manuel Garrido Suárez, vecino de la parroquia de la Corredoira, término municipal de Cotovad, para que, como cuarto nieto de Francisco del Lombo, vecino que fué de dicha parroquia, se le adjudiquen los bienes, censos y rentas que constituyen la obra pía fundada por D. Antonio do Lombo Suárez, natural de la misma parroquia y Párroco que ha sido de Carballedo y sus anejos San Martín de Rebordelo y San Gregorio de Corredoira, con destino á celebrar en la iglesia de este último una misa de alba en todos los días festivos del año, y á una escuela de primeras letras para niños de expresado anejo de Corredoira, según escritura pública otorgada en 9 de Julio de 1783, á testimonio del Notario que fué de Loureiro D. Pedro Antonio Sarrapio.

En consecuencia, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á los bienes, censos y rentas que constituyen la dotación de la obra pía mencionada, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Puente Caldelas á 21 de Noviembre de 1889.—Clodomiro Meruéndano.—Por mandado de S. S., Manuel Aspera de Andrade. 545—P

REINOSA

El Sr. D. Félix Jarabo y García, Juez de instrucción de esta villa de Reinosa y su partido, ha dictado providencia en este día para dar cumplimiento á una carta orden de la Sección segunda de la Audiencia de lo criminal de Santander, mandando se cite en forma por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á Alberto Fernández Paredes, domiciliado en Palacio, y cuyo paradero se ignora, para que se presente ante dicha Sección segunda el día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, en que darán principio las sesiones en juicio oral de la causa que contra el mismo y otros se sigue por delito de hurto de leñas; previniéndole que de no comparecer en el día y hora designados, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga lugar la citación expido la presente cédula, que firmo en Reinosa á 12 de Diciembre de 1889.—El Escribano, Laureano Medina. J—8303

REUS

D. Ramón Vidiella Balart, Juez municipal, Regente del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente requisitoria, y en virtud de lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Ramón Sacanella Real, de catorce años, jornalero, hijo de Ramón y Encarnación, vecino que fué de Tarragona; á Manuel González Vilar, de catorce años de edad, hornero, hijo de Antonio y Dolores, vecino de Villarreal; y á Jerónimo Veuri Ballesté, de quince años, carpintero, hijo de Jerónimo y de Luisa, vecino de Tarragona, los tres solteros y naturales los dos primeros de Valencia y el último del Grao de Valencia, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, no presumiéndose tampoco el territorio donde se encuentren, apareciendo no obstante que el Jerónimo Veuri se marchó de Tarragona con dirección á la expresada ciudad de Valencia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el edificio ex convento de San Francisco, con el fin de practicar con los mismos varias diligencias acordadas en méritos del sumario que se les instruye sobre hurto de piezas de tela á José Banús, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y demás funcionarios de policía judicial procuren la captura de los expresados sujetos y su conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Reus á 15 de Diciembre de 1889.—Ramón Vidiella.—Por D. G. Marín, Miguel Fontcuberta. J—8305

SABADELL

D. Emilio José Pérez Martín, Juez de instrucción de Sabadell y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de los valores que á continuación se expresan, que fueron robados á Pedro Llobet Morera, vecino de Santiga, término municipal de Santa Perpetua de Moguda, la noche del día 27 al 28 de Noviembre último del corral de su casa, donde los tenía escondidos debajo del estiércol, metido en un canuto de hojalata, y caso de ser hallados, se remitan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima procedencia, y estas últimas con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre dicho robo.

Dada en Sabadell á 10 de Diciembre de 1889.—Emilio J. Pérez Martín.—El actuario, José Ruiz, Escribano.

Valores robados.

Catorce acciones del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia:

Cuatro de números 341.380 á 341.383.

Cinco de id. 304.191 á 304.195.

Cinco de id. 304.196 á 304.200.

Quince obligaciones del mismo ferrocarril al 6 por 100:

Cinco de números 16.246 á 16.250.

Cinco de id. 17.371 á 17.375.

Cinco de id. 19.246 á 19.250.

Veinticinco obligaciones del mismo ferrocarril al 3 por 100, de números 29.009 á 29.033, emisión de 1.º de Octubre de 1864.

Cuatro acciones del tranvía de San Andrés de Palomar, de números 32 á 35.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Manuel Izquierdo Aél, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cuarto edicto se hace saber que, habiendo cesado en 18 de Julio próximo pasado D. Casimiro López Jiménez en el desempeño del cargo de Registrador interino de este partido, he acordado por providencia de este día, y de conformidad á lo que prescribe el art. 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anunciarlo por edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, una vez cada mes, por espacio de seis meses, citándose á los que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho Registrador, para que la presenten en este Juzgado dentro del plazo referido.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 16 de Diciembre de 1889.—Manuel Izquierdo.—Por su mandado, Angel Sánchez Real. J—8345

SAN ROQUE

D. Vicente Payueta y González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José García Pimentel, hijo de Valentín y de Ana, natural y vecino de Arriate, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, de estatura regular, color claro, pelo castaño claro, ojos azules; viste camisa blanca, chaqueta de paño á cuadros pequeños negros, faja encarnada, pantalón de tela oscura, alpargatas blancas y sombrero hongo negro, para que en el término de diez días, á contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, se presente en esta cárcel para hacerle el emplazamiento pendiente del auto de conclusión de este sumario.

A la vez requiero á todas las Autoridades, civiles y militares, Guardia civil y agentes de la policía judicial procedan á su prisión y remisión á esta cárcel con las seguridades convenientes.

San Roque 7 de Diciembre de 1889.—Vicente Payueta y González.—Por su mandado, Gaspar Matheos. J—8344

D. Vicente Payueta González, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial practiquen las más activas diligencias en averiguación del paradero de un pantalón de tela clara, usado, unos calzoncillos blancos de algodón, una chaqueta de lana azul usada, una camisa blanca de ruan usada, unas alpargatas de cáñamo blanco casi nuevas y una gorra de seda negra nueva, cuyas prendas fueron hurtadas á Juan Guerrero Jurado el día 8 del actual en la villa de La Línea, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy en la sumaria que instruyo por lesiones y hurto de dichas ropas al Juan Guerrero.

San Roque 13 de Diciembre de 1889.—Vicente Payueta González.—Por mandado de S. S., Rodrigo de Torres. J—8346

SANTAFE

D. Antonio Bellver de Oña, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de Alicante y en el de Barcelona y GACETA DE MADRID, á Antonio Aymerich Serial, confinado en el penal de Murcia, y que ha sido fugado de

Alicante, natural de Gracia (Barcelona), de veintidós años de edad, de ejercicio albañil, con el fin de notificarle el auto de procesamiento en causa criminal que contra el mismo y otros consortes instruyo sobre hurto, y recibirle la oportuna inquisitiva; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del término señalado será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca del referido Antonio Aymerich Serial, y habido que sea le citen en forma para que comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dada en Santafé á 13 de Diciembre de 1889.—Antonio Bellver de Oña.—Ante mí, Nazario Ortiz Granados.

J—8347

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Buenaventura Tamarón y Fernández de Soria, Juez de instrucción del distrito de San Román en esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Pérez Páez, vecino que fué de esta ciudad, en el barrio de Tricna, calle de Castilla, corral de la Higuera, natural de la Rinconada, de cuarenta y cinco años, casado, de ejercicio del campo, para que en el improrrogable término de veinte días comparezca en este Juzgado, plaza de la Contratación, número 6, para la práctica de una diligencia judicial en causa que se le sigue en unión de otro por hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, y encontrado, lo pongan en esta cárcel á disposición de este Juzgado.

Y para la debida publicidad se extiende la presente y otras de igual tenor en Sevilla á 7 de Diciembre de 1889.—Buenaventura Tamarón.—El actuario, José María Naranjo y Mihura.

J—8349

TARANCÓN

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de primera instancia de esta villa de Tarancón y su partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo dispuesto en la providencia dictada con fecha 9 del corriente, en los autos de ab intestato promovidos de oficio por fallecimiento de Isabel Iglesias Pelayo, natural de Santoña, vecina que fué de Puebla de Almenara, donde tuvo lugar su fallecimiento en 17 de Diciembre del año último; y en atención á no haberse presentado nadie en el primero y segundo llamamientos hechos anteriormente, he acordado llamar por tercera vez á la madre de aquella Petra Pelayo, por ignorarse su paradero y actual residencia, y á cuantas personas se crean con derecho á heredar á la difunta, á fin de que comparezcan en este Juzgado dentro del término de dos meses, personándose en forma á hacer uso del derecho que crean asistirles en dichos autos; apercibidas que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicitase; parándoles en su caso el perjuicio que hubiere lugar, según lo dispuesto en el art. 998 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y con el fin de que por cuantas personas se crean con derecho á personarse en las diligencias á que el presente se refiere, y dentro del término marcado, á contar desde la inserción en el Boletín oficial de la provincia de Cuenca, de la de Santander y GACETA DE MADRID, expido éste para la debida publicidad y conocimiento de los que se crean con tal derecho.

Dado en Tarancón á 14 de Diciembre de 1889.—Eugenio Carrera.—Por su mandado, José Cruz. 547—P

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Diciembre de 1889.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for morning, afternoon, and night, as well as maximum/minimum temperatures and wind velocity.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 29 de Diciembre de 1889.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Bilbao, Coruña, Málaga, Orense, Oviedo, Pontevedra, San Sebastián, Santander y Tenerife; y nevado en Pamplona y Vitoria.

Faltan datos de Castellón, Jaén y Palma.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Idem de oveja, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas, Aceite, Vino, Petróleo.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists weights for various types of livestock: Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas.

Precios á los tablaeros.

- Prices for livestock: Vacas, Carnero, Cerdo, Oveja.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas, Céntes. Lists various points of collection and their respective amounts, including Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, etc.

Madrid 28 de Diciembre de 1889.—El Alcalde.

Forma parte de este número de la GACETA el pliego 20 de la Sala tercera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondiente al tomo II.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA el año de 1889.—Se halla de venta en el Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo, á los precios siguientes:

Table with columns: PRECIOS, First class, Second class, Third class.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo 140 de decretos, primera parte del primer semestre de 1888.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCION legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segunda parte del segundo semestre de 1887.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—COMPILACION LEGISLATIVA del Gobierno y Administración civil de Ultramar.—Publicado el tomo tercero de esta obra, que comprende el tercer trimestre de 1886, se halla de venta en la Habilitación del Ministerio de Ultramar, á los precios siguientes:

Table with columns: Península, Provincias de Ultramar.

A los libreros y demás personas, así de la Península como de Ultramar, cuyos pedidos excedan de 9 y 14 ejemplares respectivamente, se les hacen considerables rebajas en los términos que establecen las bases de la publicación que se remitirán á los que las pidan por carta dirigida al Habilitado del Ministerio.

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS minerales de España, redactado por D. Marcial Taboada de la Riba, D. Leopoldo Martínez Reguera, D. Amós Calderón, D. Ramón Llord y D. Eduardo Moreno Zaucado, Médicos Directores de Establecimientos balnearios. Tomo V, 1888. Se halla de venta, al precio de 3 pesetas, en la Administración de la GACETA DE MADRID (Pianta baja del Ministerio de la Gobernación).

CODIGO CIVIL REFORMADO.—La edición oficial se halla de venta, al precio de 3 pesetas ejemplar, en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia.

SANTOS DEL DIA

La Traslación del Cuerpo de Santiago, Apóstol.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Millán.

ESPECTACULOS

- Theater listings: TEATRO REAL, TEATRO ESPAÑOL, TEATRO DE LA COMEDIA, TEATRO DE LA ZARZUELA, TEATRO CIRCO DE PRICE.

Minuesa de los Rios, impresor.—Miguel Servet, 13, Teléfono núm. 651.